

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 23 de julio de 2020, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran notarios y notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de 15 de julio de 2020 (BOE núm. 199, de 22 de julio de 2020), se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 11 de junio de 2020 (BOE núm. 169, de 17 de junio de 2020), y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los notarios y notarias que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

La competencia para el nombramiento de las personas titulares de las notarías corresponde, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.c) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a la Secretaría General para la Justicia.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado y de acuerdo con las facultades atribuidas, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los notarios y notarias que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta comunidad autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de julio de 2020.- La Secretaria General, María José Torres Cuéllar.

A N E X O

Notaría	Notario/a adjudicatario/a
Almería	Manuel Gallego Medina
Dos Hermanas	Luis Javier de Almansa Moreno-Barreda
Almería	Rafael Cantos Molina
Málaga	Manuel Ángel Martínez García
Córdoba	Itziar Ramos Medina
Almería	Cristóbal Salinas Clemente
Níjar	José Gabriel Calvo Martínez
Camas	Bárbara María Fabra Jiménez
El Carpio	José María Montero Giménez
El Castillo de las Guardas	María Pizarro Caballero
Castillo de Locubín	Ana María Calero Luna
Cumbres Mayores	Aurora Carrillo Galisteo
Espiel	Javier de la Torre Calvo
Iznájar	Eduardo Casquete de Prado Montero de Espinosa
Puebla de Don Fadrique	Ramón Navas Florit
Punta Umbría	María Mercedes Morales del Solar
Punta Umbría	Carmen Toledo Muñoz-Cobo
Purchena	Marta García Zorrilla
Villanueva de los Castillejos	Carmen Epifanía Baena Mira
Bonares	M ^a . Angélica Delgado Majada
Dalías	Rosario Lara Cabello
Huétor Tájar	Sofía Esteban Campos
Montefrío	Helga María Téllez García
Garrucha	Ana Isabel Arellano Oña
Alcalá de los Gazules	Juan Varela Hidalgo
Guadalcanal	María Lourdes Ruiz Quirante
Campillo de Arenas	Consuelo Membrado Herrera
Espejo	Santiago Javier Castillo Gutiérrez